

Al despacho, informando que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en proveído inadmisorio.

Socorro, 10 de marzo de 2021.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro (S.), diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 68755-3184-002-2021-00015-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se rechaza la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11e6c4a2df40f1a27b799a95a09bb9a7b3cd636b9ea882291ad61255583e9992

Documento generado en 10/03/2021 01:26:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**